



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que ya se publicó el emplazamiento de la demandada Empresa Asociativa de Trabajo MEYMED en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Sírvase Proveer.

Quince (15) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2017 00 728 00			
DEMANDANTE	José Valvino Gómez Medina	C.C. No.	4.943.70
DEMANDADA	Empresa Asociativa de Trabajo MEYMED y Positiva Compañía de Seguros S.A.		
ASUNTO	Culpa patronal.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

ÚNICO: SEÑALAR fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.T. y S.S. para el **MARTES CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 18 DE DICIEMBRE DE 2023
Por ESTADO N.º 111 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **186ac49825fb6da7434e9459f559aac29a368a3630b0e1752268b3d7980f497b**

Documento generado en 18/12/2023 10:52:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>